

APRUEBA BONO MOVILIZACIÓN Y/O MANTENCIÓN

DECRETO ALCALDICIO Nº1050

DALCAHUE, 23 de abril de 2019

VISTOS: El inciso segundo del Artículo Tercero del contrato a honorarios decreto Alcaldicio N°1186 de fecha 20.06.2018; el decreto N°336 de fecha 01/02/2019 que aprueba modificación contrato a honorarios; La Sesión Ordinaria N° 17 del 14 de Diciembre del 2018 del Honorable Concejo Municipal que aprueba el Presupuesto para el año 2019, la Resolución del Tribunal Electoral Regional Causa Rol 148-2016-P-A; los Artículos 12, inciso cuarto, 56 y 63 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido.

DECRETO:

APRUÉBESE: En todos sus puntos el Registro de Actividades correspondientes al mes de abril de 2019 de la Srta. María Eugenia Espinoza Palma CI N° que acredita el cumplimiento de actividades para el pago del bono de movilización y/o mantención de vehículo.

PÁGUESE: El bono de movilización y/o mantención del vehículo del prestador, cuya placa única es **CXFS92** por un monto de \$449.865.-(Cuatrocientos cuarenta y nueve mil ochocientos sesenta y cinco pesos), Y el que se pagará previa presentación de una planilla de actividades realizadas, aprobada por Decreto Alcaldicio.

IMPÚTESE: A la cuenta: 2140507019.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE A LA DIRECCIÓN DE

JUAN SEGUNDO HIJERRA SERON

Alcalde de la Comuna

ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS Y ARCHÍVESE.

CLARA INÉS VERA GONZÁLEZ Secretaria Municipal DALCAHUE

Distribución:

- Dirección de Administración y Finanzas
- Secretaría Municipal
- Oficina de Partes
- Transparencia
- Archivo

CAHUE DALCAHUE

JSHS/CIVG/AAGS/ckcm.